



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ASUNTO GENERAL**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/051/2024.

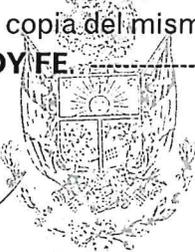
**PROMOVENTE:** MARÍA GUADALUPE DÍAZ  
RESÉNDIZ Y OTRAS PERSONAS.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, GLOSE Y SE  
ORDENA GIRAR OFICIO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE**-----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

FSM/DGLE-MPCZ





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/051/2024.

**PROMOVENTE:** MARÍA GUADALUPE DÍAZ  
RESÉNDIZ Y OTRAS PERSONAS.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, GLOSE Y SE  
ORDENA GIRAR OFICIO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**Vista** la cédula de notificación electrónica de veintisiete de mayo, recibida a través del Sistema Integral de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,<sup>1</sup> a través de la cual el actuario, José Emmanuel Mejía Estrada, notifica el acuerdo de radicación y requerimiento dictado en el expediente ST-JDC-372/2024 por la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, integrante de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal.

Con fundamento en el artículo 63, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glose.** Se tienen por recibidas, la cédula de notificación y acuerdo de radicación y requerimiento dictado en el expediente ST-JDC-372/2024, las cuales obran en un total de siete páginas las cuales se ordenan imprimir y glosar en autos del expediente en que se actúa.

**SEGUNDO. Requerimiento.** Del contenido del acuerdo notificado, se desprende de su punto VI, el requerimiento formulado al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en que se solicita que en el plazo de seis horas posteriores a la notificación del mismo, se remita a) el informe circunstanciado, b) el acto impugnado; y, c) las constancias de notificación del acto impugnado a la actora.

Ahora bien, de las constancias que integran el expediente en que se actúa se desprende que el veinticinco de mayo en cumplimiento al acuerdo recaído en el asunto general ST-AG-22/2024, se remitió a la cuenta [cumplimientos.salatoluca@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salatoluca@te.gob.mx) el diverso SE/1844/2024 dirigido al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, Magistrado Presidente de ese órgano jurisdiccional, mediante el cual se remitieron en digital, los documentos siguientes:

---

<sup>1</sup> En adelante Sala Superior.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

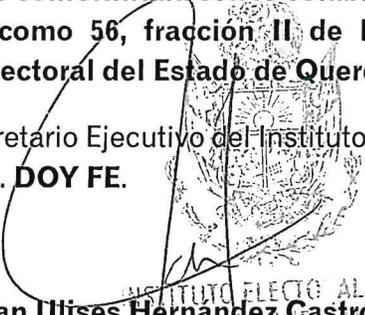
- a) Proveído dictado por esta Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/051/2024-P, cédula de notificación al público en general, cédula de notificación por estrados, así como constancia de fijación en estrados.
- b) Informe circunstanciado que consta de cinco fojas útiles con texto por un solo lado.
- c) Copia certificada del expediente IEEQ/JLD/008/2024-P, correspondiente al trámite de lo que la parte actora denominó *inconformidad defensa- instancia promoción recurso-defensa y amparo Derechos Humanos constitucionales en contra de la resolución dictada en el expediente IEEQ/AG/039/2024-P (Sic)*.
- d) Copia certificada del expediente IEEQ/AG/039/2024-P, integrado con la solicitud de información presentado por María Guadalupe Díaz Reséndiz, respecto a su pretensión de participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, bajo la figura de candidata no registrada.

Aunado a lo anterior, las constancias enlistadas fueron remitidas físicamente mediante el servicio de paquetería Omnicarga, S.A. de C.V., con número de guía 0015705.

Por tanto, se ordena girar oficio dirigido a la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, integrante de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de informar la remisión previa de las constancias requeridas, adjuntando los documentos que acrediten los envíos referenciados.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA